

A la vista de una auditoria del Tribunal de Cuentas de la UE, en curso y de una nueva interpretación jurídica, se han hecho algunas mejoras:

0. Interpretación de “El plazo de justificación será de dos meses desde la fecha de la finalización de la inversión”. Apartado trigésimo cuarto 2. Orden AGM/529/2022, de 21 de abril:
  - Para inversiones finalizadas antes de la Resolución Definitiva: “El plazo de justificación será de dos meses desde la fecha de la resolución definitiva”.
  - Para inversiones finalizadas después de la Resolución Definitiva: de “El plazo de justificación será de dos meses desde la fecha de la finalización de la inversión”.
1. Leer detenidamente el impreso “solicitud de pago”.
2. Completar en su ordenador los modelos y archivar “pdf”:
  - 2.1 “DNSH”: “No causar un perjuicio significativo al medio ambiente”. Solo rellenar encabezamiento el resto esta completado. Firmar por el beneficiario a mano.
  - 2.2 DACI. Solo rellenar encabezamiento el resto esta completado. Firmar por el beneficiario a mano.
  - 2.3 “Memoria de actuación - relación de facturas”, incluso si se entrega una sola factura. Firmar a mano.
3. Escanear
  - 3.1 Las facturas
  - 3.2 Los justificantes de pago (ó certificado de cobro y contrato de préstamo)
  - 3.3 El justificante complementario de curso de formación. El de la Universidad de Huesca NO hay que adjuntarlo.
  - 3.4 DACI y DNSH firmados
  - 3.5 Si compra marca - modelo distinto del solicitado: Tres ofertas  
De acuerdo al RD 948/2021 artículo 6. 2.
  - 3.6 d) Si personas jurídicas con personalidad (No CS, ni CB): Asiento contable
  - ~~3.7 f 3) Si personas jurídicas con personalidad: Informe de la TG –seguridad social plantilla media~~
  - ~~3.8 f 3) Informe de la TG –seguridad social plantilla media de la empresa suministradora~~
4. Hacer foto al cartel adhesivo sobre el equipo o componente o cartel plastificado en la obra.
5. Completar el impreso de solicitud de pago, unir en un solo pdf a los documentos de los puntos 2, 3, 4 de este escrito y firmarlo electrónicamente.
6. Subirlo a la aplicación <https://aplicaciones.aragon.es/agrsnw/> con el mismo certificado que se hizo la solicitud de ayuda.